

CONSTANCIA TÉCNICA

Sobre el carácter provisional de la estructura de series documentales que soporta los instrumentos de gestión de la información pública

Montería, 14 de Julio de 2026

El suscrito **Coordinador de Gestión Documental y Archivo** de la E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería, en ejercicio de sus funciones y para efectos de la publicación de los instrumentos de gestión de la información pública en el portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la entidad,

HACE CONSTAR:

PRIMERO. Que la entidad ha dispuesto en su portal institucional los instrumentos de gestión de la información pública exigidos por la Ley 1712 de 2014 y su Decreto Reglamentario 1081 de 2015, a saber: el Registro de Activos de Información, el Índice de Información Clasificada y Reservada y el Esquema de Publicación de Información.

SEGUNDO. Que la estructura de series y subseries documentales que sirve de base a los referidos instrumentos proviene de las Tablas de Retención Documental actualmente publicadas por la entidad.

TERCERO. Que las Tablas de Retención Documental de la entidad se encuentran en proceso de actualización técnica, actividad que forma parte del **Plan de Mejoramiento Archivístico (PMA)** suscrito ante el Archivo General de la Nación y que cuenta con cronograma y seguimiento formal ante dicha autoridad.

CUARTO. Que, en consecuencia, la estructura de series documentales que soporta los instrumentos de gestión de la información pública tiene **carácter provisional**, y será armonizada una vez culmine el proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental y se surta su convalidación ante el Consejo Departamental de Archivos.

QUINTO. Que la circunstancia descrita **no afecta la validez ni la exigibilidad del sustento jurídico** de las excepciones de acceso consignadas en el Índice de Información Clasificada y Reservada, por cuanto dicho sustento se fundamenta de manera directa e independiente en la Ley 1712 de 2014 y en las normas especiales aplicables a cada categoría de información, con independencia de la denominación de la serie documental que la contiene.

SEXTO. Que la presente constancia se expide con el propósito de garantizar la **transparencia y la trazabilidad** de las actuaciones del Proceso de Gestión Documental, y no constituye ni podrá interpretarse como justificación de incumplimiento de las obligaciones de publicación previstas en la Ley 1712 de 2014, las cuales la entidad atiende conforme a la información actualmente disponible.

SÉPTIMO. Que el avance del proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental es reportado periódicamente al Archivo General de la Nación en el marco del seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico, y al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad.

La presente constancia se expide en Montería, a los 14 días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



CARLOS ALFONSO DE LEÓN VILLADIEGO

Coordinador de Gestión Documental y Archivo
E.S.E. Hospital San Jerónimo de Montería